REGISTRADO

PATRICIA BRAUN
JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 437/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Marcelo Antonio CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en 1990 la asignatura Metodología de la Investigación conjuntamente con su correlativa inmediata Seminario de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 437/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO I°.- Refrendar la Resolución nro. 437/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez al cursado efectuado en 1990 de la asignatura Motodología de la Investigación, eximiendo de su correlativa inmediata con Seminario de Sistemas, al alumno Marcelo Antonio CASTRO, lega

///.-

REGISTRADO

///.-

jo nro. 04-12648-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 676/92

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO